



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2020-00048

El decreto legislativo 560 de 2020, por medio del cual se “*adoptaron medidas transitorias en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica*”, en el Título 11 que trata sobre “*Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización y Procedimientos de Recuperación*”, en el parágrafo 1° del artículo 8°, establece que “*durante el término de negociación, se producirán los siguientes efectos: (...) 2. **Se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías en contra del deudor***”.

El día 20 de mayo de 2022, vía correo electrónico, el representante legal de la sociedad comercial demandada, MADERAS y MANUFACTURAS S.A.S., comunicó a esta agencia judicial la admisión de la persona jurídica que representa, al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización empresarial, cuya solicitud fue aceptada por la Superintendencia Regional de Sociedades mediante auto 2022-02-01111838 del 12 de mayo de 2022. (Ver archivo No. 13 del cuaderno principal).

En atención a la anterior comunicación y en virtud de lo dispuesto por la norma transcrita en precedencia, se ordena entonces la SUSPENSIÓN del presente proceso de ejecución, por el término de duración del trámite de negociación de emergencia dispuesto por la Superintendencia Regional de Sociedades respecto de la sociedad comercial demandada, MADERAS y MANUFACTURAS S.A.S.

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital para que este pueda ser consultado por las partes. [05360 31 03 002 2020 00048 00](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fc5879391edb512cc3b60306fd7946dc0072d1c43e3d2386c529135ba28c6f**

Documento generado en 24/05/2022 02:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>